HISTORIA AGRARIA • 28 • Diciembre 2002 • pp. 179-198 • © SEHA

Otras caras "menos amables" de la agricultura española contemporánea

Enrique Llopis Agelán
(Universidad Complutense de Madrid)

1. INTRODUCCIÓN

Desde hace más de una década, el SEHA, el Noticiario de Historia Agraria y, más tarde, la revista Historia Agraria han contribuido de manera decisiva a fomentar y renovar las investigaciones sobre la agricultura española, especialmente la de los siglos XIX y XX. En el libro que ha inspirado esta nota, *El pozo de todos los males*[1] (en adelante, *El pozo*), se sintetiza buena parte de los resultados de las recientes investigaciones de los propios autores y de otros y se presenta de un modo articulado una nueva visión acerca del desarrollo agrario español en la segunda mitad del siglo XIX y en el primer tercio del XX, que ha venido forjándose en las dos últimas décadas. *El pozo* puede considerarse una especie de manifiesto de los *agraristas*[2] que pretende remarcar las diferencias interpretativas sobre la evolución económica de la España contemporánea con otras corrientes historiográficas, en especial con la *liberal*, que han presentado una visión predominantemente negativa de la agricultura española de los siglos XIX y XX[3]. Ahora bien, *El pozo* es un libro colectivo en el que el propósito de presentar unas posiciones comunes de carácter general[4] no entraña que no afloren

■ *Enrique Llopis es Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales y Profesor Titular. Dirección para correspondencia: Departamento de Historia e Instituciones Económicas II, Facultad de CC.EE. y Empresariales, Universidad Complutense de Madrid, Campus de Somosaguas, 28223 Madrid.*

1 PUJOL, GONZÁLEZ DE MOLINA, FERNÁNDEZ PRIETO, GALLEGO y GARRABOU (2001).

2 Cuando utilice el vocablo *agraristas* me referiré a los investigadores que forman parte de la corriente historiográfica mayoritaria del SEHA.

3 LEANDRO PRADOS (1988: 95-138) ofreció hace ya tiempo un balance de la agricultura decimonónica más *amable y optimista*.

4 El capítulo introductorio y el de conclusiones han sido redactados por Josep Pujol, pero el resto de autores los han suscrito.

o no se vislumbren diferencias de criterio entre los distintos autores, tanto en cuestiones metodológicas (importancia de la cuantificación y del uso de macromagnitudes) como en el peso otorgado a los diversos factores explicativos del crecimiento agrario (por ejemplo, al cambio técnico).

Por la calidad, la ambición y el afán polémico de todos sus capítulos, *El pozo* se va a convertir en un libro de referencia inexcusable para todos los estudiosos de la historia económica de la España contemporánea. Considero, pues, que no tiene demasiado interés que emplee más líneas en glosar el significado y los méritos de dicha obra. En esta nota expondré algunas de las preguntas que me ha suscitado *El pozo*, aludiré a determinadas caras *menos amables* de la agricultura española contemporánea poco reflejadas, a mi parecer, en el libro y explicitaré mis discrepancias con respecto a las posiciones que los autores de aquél mantienen sobre ciertos temas.

2. UNA MIRADA HACIA UN PASADO ALGO MÁS REMOTO

Los cinco firmantes de la obra sostienen, de forma más o menos explícita, que, teniendo presentes las restricciones tecnológicas y medioambientales, la agricultura española, desde mediados del siglo XIX, se adaptó de un modo satisfactorio a los cambios en los mercados internos y externos y, en general, aprovechó bastante bien sus oportunidades de crecimiento[5]. Esta tesis, que constituye una de las conclusiones fundamentales de *El pozo*, me ha suscitado un interrogante: ¿El agro español había aprovechado con el mismo grado de eficiencia su potencial expansivo durante el Antiguo Régimen? Trataré de fundamentar la respuesta negativa y de plantear algunas implicaciones que de ello pudieron derivarse para la industrialización de nuestro país.

En las postrimerías del Antiguo Régimen, España era una de las naciones de la Europa occidental con menor densidad de población. Hacia 1800 ésta ascendía a 57,2 habitantes por km^2 en Italia, a 49,6 en Francia, a 31,7 en Portugal y a sólo 21,8 en España[6]. Esta posición relativa de nuestro país respondía fundamentalmente a las fuertes restricciones medioambientales: en la España seca, que abarcaba más del 85 por 100 del territorio nacional[7], la orografía, la altitud media, la escasez de nutrientes

[5] Pujol (2001a: 9); Gallego (2001: 179); Garrabou (2001: 239). No obstante, en el tema de la influencia de la estructura de la propiedad territorial, de las formas de tenencia de las fincas rústicas y de las relaciones sociales sobre el crecimiento agrario, las opiniones de los distintos autores del libro no son plenamente coincidentes. Garrabou sostiene que los factores institucionales no fueron decisivos, pero la expansión en las zonas latifundistas podría haber sido mayor si la propiedad de la tierra hubiera estado mejor repartida y se hubieran aplicado unas políticas agrarias más favorables para el campesinado (Garrabou, 2001: 243). Por su parte, Pujol señala en las conclusiones que la "combinación de un capitalismo muy desigual y fuertes restricciones medioambientales generaron en el caso español un desarrollo económico y social muy precario, del que era muy difícil salir pensando únicamente en potenciar el mercado (Pujol, 2001b: 247). Gallego también considera que las transformaciones agrarias en el valle del Guadalquivir se vieron dificultadas por unas estructuras sociales poco propensas a la puesta en marcha de procesos de intensificación del uso del suelo (Gallego, 2001: 168-169).

[6] Mitchell (1998: 4-7); Pérez Moreda (1984: 24).

[7] En España, las zonas údica, ústica, xérica y arídica ocupaban 7,8, 1,9, 36,7 y 3,1 millones de hectáreas, respectivamente. Las dos últimas tenían una notable o aguda escasez de recursos hídricos. De modo que la España seca concentraba a más del 80 por 100 del territorio nacional (González de Molina, 2001: 52-53).

de los suelos y la aridez restringían la superficie productiva (sobre todo, la agrícola), limitaban las opciones agrarias, impedían o dificultaban enormemente la intensificación de cultivos y suponían un obstáculo importante para elevar la productividad de la tierra en el contexto tecnológico vigente. Por condicionamientos medioambientales, España estaba condenada a tener un débil poblamiento y un bajo producto agrario por km^2, y a quedar casi completamente al margen de la primera revolución agrícola[8]. Ahora bien, la baja densidad demográfica y económica del territorio nacional a finales del Antiguo Régimen no respondía sólo a factores geográficos: hacia 1800 el proceso colonizador estaba lejos de haberse completado en nuestro país, sobre todo en su mitad meridional; de hecho, España contaba a finales del siglo XVIII con una importante reserva de suelo agrícola y de pastizales, que estaba integrada esencialmente por tierras municipales[9] que venían siendo explotadas de un modo poco intensivo.

¿Por qué la colonización del territorio no progresó con mayor rapidez en la España de los siglos XVII y XVIII? La respuesta a este interrogante es compleja y requeriría de más páginas de las que debe ocupar esta nota. No obstante, sí deseo señalar que la relativamente lenta ampliación del área de superficie cultivada en la segunda mitad del siglo XVIII no obedeció ni a la falta de estímulos mercantiles, ni a restricciones tecnológicas o medioambientales. La mayor oleada roturadora en nuestro país, que tuvo lugar entre 1810 y 1855[10], se desarrolló en un contexto predominantemente deflacionista y sin que se hubiera producido un cambio significativo en la oferta tecnológica para la agricultura española con respecto a la centuria precedente. De hecho, ni en el terreno de los abonos, ni en el del utillaje agrario, ni en el de los sistemas de cultivo se registraron modificaciones sustanciales en nuestro país durante la primera mitad del siglo XIX[11]. Por consiguiente, el cambio técnico en absoluto puede explicar por qué las roturaciones fueron mucho más intensas a raíz de la guerra de Independencia que en el periodo precedente. ¿Podría atribuirse a la insuficiente demanda, como apunta Simpson[12], la relativa lentitud de la extensión de las labores antes de 1808? El argumento me parece convincente para dar cuenta de los límites a la ampliación de los cultivos arbustivos y arbóreos (viñedo y olivar, fundamentalmente); sin embargo, tanto en el siglo XVIII como en el XIX, la mayor parte de las roturaciones se efectuaron para extender el cultivo de cereales y los precios relativos fueron más favorables para los oferentes de granos de 1760 a 1814 que de 1815 a 1850[13]. Por tanto, las restricciones de demanda no pudieron ser la causa de

---

8 Garrabou (1994); Simpson (1995); González de Molina (2001).

9 Hacia 1766 la extensión de las tierras concejiles superaba los 20 millones de hectáreas (Rueda, 1997: 14). Aunque un elevado porcentaje de las mismas no era apto para la labranza, el margen para extender los cultivos en terrenos municipales era muy amplio.

10 En menos de medio siglo se incrementó en cerca o algo más del 50 por 100 el área de superficie cultivada en nuestro país (Garrabou y Sanz, 1985: 96-107; Millet, 2001: 224; Llopis, 2002a: 188-192).

11 En varios pasajes de *El pozo* se recalca que la oferta tecnológica sólo comenzó a mitigar de manera sensible las restricciones medioambientales de la agricultura española desde los años finales del siglo XIX, cuando se abarataron los fertilizantes químicos, aparecieron los motores para riego y se intensificó la introducción de cierta maquinaria de tracción animal (Gallego, 2001: 206).

12 Simpson (2000: 3).

13 Anes (1970: 430-438); Llopis (2002b).

que el área de superficie labrada se ampliara bastante más rápidamente a raíz de la guerra de la Independencia que en el medio siglo precedente. Además, la extensión del cultivo de granos sólo en parte obedecía a la lógica mercantil: los rompimientos respondían en buena medida a la necesidad de los productores directos de atender de un modo más satisfactorio los requerimientos de cereales panificables de sus propias familias y de afrontar los pagos de unas crecientes rentas territoriales. Y las "Respuestas Particulares" del Catastro de la Ensenada muestran que, a mediados del siglo XVIII, el porcentaje de agricultores que no cosechaba los suficientes granos para autoabastecer a sus familias era bastante elevado en casi todos los territorios de la Corona de Castilla. Consiguientemente, numerosísimos productores agrarios, en la segunda mitad del siglo XVIII, deseaban roturar tierras a fin de ampliar sus labrantíos.

El hecho de que hacia 1800, en una situación de agudo subempleo rural, el proceso colonizador se hallase todavía bastante lejos de completarse obedecía, al menos en buena parte del país, al control que los partidarios de restringir las roturaciones en tierras concejiles ejercían sobre los usos de las mismas, que constituían, como ya he señalado, la principal reserva de suelo agrario. ¿Quiénes tenían interés en frenar los rompimientos en suelos municipales? Los ganaderos estantes y trashumantes y las oligarquías locales con intereses pecuarios, pero también los propietarios territoriales rentistas que no participaban en el reparto de la masa decimal[14]. Hasta 1808, esos grupos, que formaron una especie de *frente antirroturador*, tuvieron bastante éxito, pese a los repartimientos de tierras municipales de los gobiernos ilustrados[15], en su propósito de restringir la ampliación del área de superficie labrada. Ello contribuyó de manera importante a la escalada de la renta de la tierra en el siglo XVIII[16] y a que un elevado porcentaje de explotaciones campesinas dispusiese de una cantidad de labrantíos y pastizales relativamente reducida con respecto a su dotación de mano de obra y, a veces, también a la de su disponibilidad de ganado de labor. En definitiva, los factores tierra y trabajo (y, en ocasiones, capital) se estaban aprovechando de manera poco intensiva en la agricultura española del Setecientos[17]. En otras palabras: el sector primario de nuestro país no aprovechó todo su potencial de crecimiento durante la Edad Moderna, sobre todo en los siglos XVII y XVIII. Y la relativamente débil colonización de buena parte del territorio no era una característica común a todas las economías de Antiguo Régimen; de hecho, a comienzos del siglo XVIII la reserva de suelo agrícola ya era bastante escasa en Francia.

Ramón Garrabou ha planteado en qué medida los resultados económicos y sociales de la agricultura decimonónica se vieron condicionados por el tipo de cambios institucionales que tuvieron lugar en esta centuria. Contesta señalando que "el margen de maniobra era relativamente escaso pero que existía un espacio para la expansión de una agricultura intensiva en las zonas latifundistas, si se hubiera llevado a cabo una redistribución de la propiedad y una política agraria más acorde con el campesinado"[18]. Independientemente de que tal asunto no esté zanjado y de que es

[14] Una mayor extensión de los cultivos habría presionado a la baja sobre la renta de la tierra y sobre los precios de los productos agrícolas.

[15] Sánchez Salazar (1989: 694-702).

[16] Álvarez Vázquez (1987); Sebastián (1990); Tello (1992); Llopis (2002b).

[17] Llopis (2002b).

[18] Garrabou (2001: 243).

probable que surjan otras respuestas y planteamientos, considero que la contestación tendría que ser diferente si ese mismo interrogante se suscita para los siglos XVII y XVIII: unas condiciones de acceso a las tierras concejiles menos desfavorables para la mayor parte de productores agrarios habrían permitido que la colonización del territorio nacional progresara a un ritmo más vivo y, por ende, un mayor crecimiento de la población y/o una mitigación del subempleo rural. Probablemente, la productividad del trabajo en la agricultura no se habría elevado de un modo sustancial[19], pero nuestro país sí podría haber llegado a los albores del siglo XIX con cerca o algo más de 14 millones de habitantes en vez de con 11 ó 11,5 millones[20].

Caso de que el proceso colonizador hubiese estado significativamente más avanzado hacia 1800, ¿el crecimiento económico contemporáneo español habría sido distinto del que en realidad tuvo lugar? Muy distinto no, ya que la agricultura española, al menos durante el siglo XIX, en ningún caso podría haber conseguido incrementos en las productividades de los factores tierra y trabajo semejantes a los logrados por las agriculturas de la Europa noroccidental. No obstante, si hubiese contado con cerca o algo más de 14 millones de habitantes hacía 1800, España habría tenido un mercado interior algo más profundo y sus empresas manufactureras habrían podido aprovechar economías de escala algo mayores y mejorar ligeramente su posición competitiva. Por otro lado, una colonización del territorio más temprana y vigorosa también habría tenido algunas consecuencias sobre las vías de crecimiento agrario. Un mayor número de habitantes habría ensanchado los mercados para los productores agrarios y, por ende, habría estimulado una orientación algo más mercantil del sector agrario; una colonización más intensa habría frenado, probablemente, el crecimiento del número de jornaleros, yunteros y pegujaleros en la España meridional y, por consiguiente, la fuerza de trabajo en el mundo rural no habría sido tan barata en esas zonas; además, si la extensión de los cultivos hubiera avanzado con mayor celeridad en los siglos XVII y XVIII, la tierra habría sido un factor menos abundante en el Ochocientos, sobre todo en extensas áreas de la mitad sur peninsular[21]. En suma, una colonización más briosa y precoz habría generado unos precios relativos de los factores algo menos desfavorables para el cambio técnico en la agricultura española. Es cierto, no obstante, que, dada la importancia que tuvo el uso de más tierra en la expansión de aquélla en el siglo XIX y la escasez de vías de crecimiento alternativas habida cuenta de las fuertes restricciones tecnológicas y medioambientales, una menor reserva de suelo agrario podría haber acabado ocasionando una situación social muy tensa en un país en el que difícilmente el crecimiento urbano e industrial hubiera podido absorber a la totalidad o a un elevado porcentaje de los excedentes de población generados en el mundo rural. Quizás, esa relativa escasez de recursos

[19] En un contexto de débil crecimiento urbano y manufacturero, la expansión de la población rural, inducida por la propia mejora de las condiciones de acceso a la tierra, habría impedido que la cantidad de recursos agrarios por ocupado aumentara en el medio y largo plazo.

[20] Los registros bautismales de más de 750 localidades sugieren que la población española registró un aumento considerable entre 1787 y 1797 (Llopis, 2002b). Por tanto, el sesgo a la baja del Censo de Población de Godoy de 1797 parece ser mayor que el de Floridablanca de 1787. En consecuencia, es probable que hacia 1800 el número de efectivos humanos de nuestro país estuviese más cerca de los 11,5 millones que de los 11 millones.

[21] Gallego (1993).

agrarios habría provocado unas migraciones externas más precoces e intensas en el siglo XIX. De modo que nuestro país podría haber pasado a formar parte del grupo de naciones europeas que tuvo un pulso migratorio medio entre 1815 y 1914[22].

¿Cuál fue el potencial de crecimiento agrario que España desaprovechó en los siglos XVII y XVIII? Resulta imposible proporcionar una respuesta precisa, pero sí se pueden estimar unos órdenes de magnitud. Suponiendo que hacía 1800 el área de superficie labrada hubiese sido de unos 13-14 millones de hectáreas en vez de menos de 10,5[23], que la superficie de pastos permanentes hubiese aumentado algo[24] y que el mayor crecimiento demográfico no hubiese tenido efectos inducidos sobre la estructura de cultivos[25], el producto agrario, a comienzos del siglo XIX, podría haber sido, como mínimo, un 20-25 por 100 superior al efectivamente obtenido.

Como es bien conocido, el panorama de la agricultura española registró una profunda transformación a raíz del colapso del Antiguo Régimen y, por ende, del resquebrajamiento de las instituciones agrarias subsiguientes a la ocupación del país por las tropas napoleónicas. Los viejos grupos dominantes en el mundo rural perdieron algo de poder y ya no pudieron seguir ejerciendo el mismo control de antaño sobre los usos de las tierras concejiles. Fue entonces cuando se abrió la mayor oleada roturadora de nuestra historia agraria, que se prolongaría, aunque a menor ritmo desde 1830, hasta los años cincuenta del siglo XIX. En ese periodo la agricultura española recuperó el *tiempo perdido*: la colonización, que en otro contexto institucional se podría haber realizado, al menos en buena medida en los siglos XVII y XVIII, se efectuaba ahora[26].

En definitiva, es indudable que las restricciones medioambientales y tecnológicas fueron claves en el crecimiento pausado de la agricultura española decimonónica, pero también la herencia del Antiguo Régimen, muy influida por sus instituciones, en especial por las que establecieron el marco de acceso a las tierras concejiles, aporta elementos fundamentales para entender la evolución de dicho sector desde la reforma liberal. En general, *El pozo* mira, a mi juicio, insuficientemente al *pasado*.

---

22 Entre 1815 y 1900 tuvo, en realidad, un pulso migratorio bajo.

23 Si hacía 1860 el área de superficie cultivada se aproximaba a los 15 millones de hectáreas (Grupo de Estudios de Historia Rural, 1994: 140) y los labrantíos habían aumentado, como mínimo, un 50 por 100 de 1800 a 1860 (Llopis, 2002b), a comienzos del siglo XIX es muy probable que la extensión de los terrenos de labor no alcanzase los 10,5 millones de hectáreas.

24 En muchas áreas, tanto en el siglo XVIII como en el XIX, era perfectamente compatible la ampliación simultánea de las labores y de los pastizales mediante una dedicación más pecuaria de los recursos de los montes (Gallego, 2001: 188).

25 Una expansión más vigorosa de la población, sobre todo de la urbana, habría favorecido un aumento del peso relativo de los cultivos arbustivos y arbóreos típicamente mediterráneos (principalmente, de la vid y del olivo) que tenían rendimientos superiores a los de los cereales tradicionales (Simpson, 1995). Como se demostraría en el siglo XIX, existían recursos agrarios suficientes para autoabastecer de cereales panificables a una población netamente superior y, de forma simultánea, incrementar de manera moderada el peso relativo de la vid y del olivo en la estructura de cultivos.

26 Llopis (2002b).

3. OTRAS CARAS *MENOS AMABLES* DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA

Una de las cuestiones centrales que se plantea en el libro objeto de esta nota es el grado en el que la agricultura española aprovechó su potencial de crecimiento en la segunda mitad del siglo XIX y en el primer tercio del XX; en cambio, las comparaciones internacionales y el papel que desempeñó dicho sector en la industrialización de nuestro país constituyen asuntos a los que *El pozo* dedica menos atención[27]. Y ello conduce a que las caras *amables* de la agricultura española aparezcan en primer plano, mientras que otras *menos amables* queden difuminadas. Que el sector primario nacional tuviese vedadas ciertas vías de crecimiento y que no hubiera podido expandirse mucho más de lo que efectivamente lo hizo, no es óbice para que tenga sentido, máxime en un libro de planteamientos generales, comparar los resultados obtenidos por nuestra agricultura con los logrados por las de otros países del sur y del noroeste de Europa en términos de producción, productividad del trabajo, rendimientos por unidad de semilla y de superficie y de salarios; asimismo, desperdiciar pocas oportunidades de crecimiento no implica necesariamente que el agro constituyese, en términos netos, un estímulo para la industrialización de nuestro país.

Por otro lado, *El pozo*, en general, tiende a subrayar más los logros que los fracasos de la agricultura española. Es cierto que otros autores, como Tortella (1994) o Simpson (1995), habían enfatizado bastante más los segundos que los primeros y que Pujol *et al* han pretendido reaccionar frente al predominio de una visión del agro español demasiado pesimista y negativa. En cualquier caso, disponemos de algunos datos que marcan bastante bien los límites de las transformaciones de la agricultura española decimonónica, como las variaciones en la estructura sectorial de la población activa[28], el lento proceso de urbanización y la relativa debilidad de las migraciones internas y externas, y que, en mi opinión, deberían haber sido más enfatizadas en algunas partes de *El pozo*. Desvelar los cambios agrarios es muy importante, pero a continuación ha de emprenderse la tarea de determinar su magnitud y la de precisar su contribución al crecimiento económico moderno. Y, aunque éste y otros muchos libros han aportado numerosas y sólidas evidencias que hacen insostenible la permanencia de la imagen de un sector primario prácticamente inmóvil en el siglo XIX, la información disponible sigue apuntando con claridad a que la productividad del trabajo tuvo una expansión bastante débil en el conjunto de la agricultura española durante dicha centuria, lo que hubo de entrañar una importante limitación al crecimiento económico moderno de nuestro país[29].

---

[27] Domingo Gallego sí aborda ambas cuestiones, pero en una obra de revisión general debería haberse realizado, en mi opinión, un esfuerzo algo mayor para profundizar en dichos temas.

[28] Si aceptamos los datos que aportan los Censos de Población, el peso relativo de los activos agrarios aún era mayor en 1900 que en 1787 ó 1797 (ZAPATA, 2001: 568; LLOPIS, 2001: 510-511). Aunque considero inadmisible que la proporción de activos agrarios aumentara entre finales del siglo XVIII y comienzos del XX, todo apunta a que aquélla no registró una caída sustancial durante el Ochocientos.

[29] En contrapartida, la agricultura, como subraya Domingo Gallego, fue capaz de abastecer a un mercado interior que se expandió de un modo apreciable, y constituyó una fuente primordial de divisas.

En *El pozo* no se abordan algunos temas, como la evolución de los niveles de vida y de bienestar social en el mundo rural, que, probablemente, habrían introducido algún contrapunto al "modelo de desarrollo pausado pero persistente e integrado" (Gallego, 2001: 208). Ya disponemos de variadas y, en algún caso, sólidas evidencias que sugieren que los niveles de vida y de bienestar de la población rural de nuestro país registraron un deterioro, especialmente intenso en amplias zonas del interior entre los años cuarenta (o, incluso, los treinta) y los setenta[30]: 1) los salarios reales de los jornaleros palentinos, tras haber registrado un alza notable después de la guerra de la Independencia, cayeron abruptamente desde comienzos de la década de los treinta y se situaron, en el segundo tercio del siglo XIX, en valores sólo algo más elevados de los de los dos últimos decenios del XVIII[31]; 2) en la España interior, la mortalidad en la infancia (${}_{10}q_0$) creció de manera significativa después de los años cuarenta y prácticamente recobró los elevados niveles de los años finales del siglo XVIII y de los primeros del XIX[32]; y 3) la estatura de los *quintos* y reclutas rurales nacidos entre finales de los años cuarenta y los setenta se redujo de manera significativa, siendo el descenso más intenso en los núcleos del interior que en los de la periferia[33]. Es cierto que estos indicadores de bienestar económico, de salud y de nivel de vida biológico registraron deterioros en prácticamente todos los países occidentales en alguna fase del siglo XIX[34], pero en la España interior esos empeoramientos fueron más agudos y persistentes. En realidad, en la primera etapa del desarrollo capitalista en nuestro país el fenómeno más destacado no fue la *penalización urbana*, sino los fuertes deterioros de algunos de los principales indicadores de bienestar social en las zonas rurales del interior peninsular.

Esos datos de niveles de vida y de bienestar social no cuestionan el crecimiento agrario del interior peninsular entre los años cuarenta y los setenta, pero sí apuntan a una desaceleración del movimiento expansivo del sector agrario en dicho territorio (la población creció bastante más lentamente desde mediados de siglo) y, sobre todo, a un sensible aumento de las desigualdades en la distribución del ingreso debido a la reducción de la reserva de suelo agrario[35], a la relativa abundancia de fuerza de

---

30 Martínez Carrión (2002: 46-66).

31 El promedio anual de los salarios reales de los jornaleros palentinos aumento un 51 por 100 entre 1780-1809 y 1815-1830, y descendió un 34 por 100 entre 1815-1830 y 1831-1859 (Moreno Lázaro, 2002: 111).

32 Dicha variable fue del 487,2 por 1000 en 1795-1814, del 409,6 por 1000 en 1815-1849 y del 478,7 por 1000 en 1850-1889 (Sanz Gimeno y Ramiro, 2002: 403). También existen indicios de un repunte de la tasa de mortalidad general desde los años cuarenta (Sánchez Albornoz, 1968: 119-134; Dopico, 1987: 173-178; Balaguer, Ballester y Bernabeu, 1991: 137-156; Pérez Moreda, 1997: 51-98).

33 En los núcleos rurales de Tierra de Campos y del sudeste de nuestro país, la estatura promedio de los *quintos* y reclutas nacidos en 1846-1850 fue 3,2 y 1,4 centímetros mayor que la de los nacidos en 1871-1875, respectivamente (Martínez Carrión y Moreno Lázaro, 2002: 29). El deterioro de los niveles de vida biológicos parece ser bastante superior en el interior que en la periferia, aunque contamos todavía con una insuficiente información antropométrica para establecer conclusiones con sólidos fundamentos.

34 Martínez Carrión (2001).

35 En las áreas cerealistas del interior, la ampliación del área de superficie cultivada se desaceleró de manera notable desde los años cincuenta (Barquín, 1999: 246-249).

trabajo (fruto del rápido crecimiento de la población después de 1814[36]) y a la institucionalización y consolidación del nuevo sistema oligárquico. El resultado de todo ello sería una fuerte elevación de la renta de la tierra[37] y, en general, un empeoramiento de las condiciones de acceso a los recursos agrarios para amplios sectores de la población rural[38]. En definitiva, la historia agraria de la España decimonónica, al menos la de extensas zonas del interior, presenta vaivenes de considerable envergadura que no encajan perfectamente con la imagen que tal vez pueda inferirse de *El pozo* de un crecimiento *pausado* y sin cambios sociales demasiado bruscos.

4. LA COMPETITIVIDAD DE LOS TRIGOS DEL INTERIOR, LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DEL SECTOR CEREALISTA Y LAS MIGRACIONES EXTERNAS

En cuanto a las discrepancias, quisiera dedicar alguna atención a los planteamientos de Domingo Gallego acerca de la competitividad de los trigos del interior en los mercados de la periferia, de la necesidad del prohibicionismo o de una política decididamente proteccionista, y de las secuelas de la política comercial. El discurso de dicho autor sobre estos asuntos tiene uno de sus principales pilares en la siguiente afirmación: "hasta finales de la década de 1870, los precios a los que eran vendidos los trigos y las harinas del interior tenían condiciones para ser competitivos, incluso frente a las importaciones, en los mercados de la periferia" (Gallego, 2001: 150). Con el propósito de corroborar o refutar tal hipótesis, he sintetizado en los Cuadros 1-5 la evolución por décadas de los precios del trigo, expresados en gramos de plata, en España, en la España marítima y en otros países de la Europa occidental[39].

---

36 Llopis (2002b).

37 El alza de la renta de la tierra cobró mayor vigor antes en Castilla que en Andalucía. En esta última región, la elevación fue suave hasta los años sesenta (Bernal, 1978: 130-135; Robledo, 1984: 121-129).

38 La necesidad de cultivar tierras cada vez más alejadas de los núcleos de población hubo de contribuir a elevar la cantidad media de fuerza de trabajo empleada por unidad de producto y, por ende, a deteriorar los niveles de vida biológicos.

39 Los precios españoles se han formado del siguiente modo: de 1821 a 1882 con los datos de Barquín (2001), de 1883 a 1890 con los de Sánchez Albornoz (1975), y de 1891 a 1900 con los del Grupo de Estudios de Historia Rural (1980). Para seguir la evolución del contenido en plata del real se ha recurrido a la *Breve reseña histórico-crítica de la moneda española y reducción de sus valores a los del sistema métrico vigente redactada con presencia de las obras de más nota, Reales pragmáticas, cédulas, decretos y órdenes relativas a la materia precedida de un discurso preliminar sobre las causas y efectos de la degradación de las unidades monetarias* (sa). Como es bien conocido, en 1883 el Gobierno de nuestro país abandonó la convertibilidad en oro de los billetes del Banco de España. Poco tiempo después, cuando el valor intrínseco de la moneda se situó por debajo de su nominal y el público siguió aceptándola en la circulación por el importe de este último, el patrón plata se convirtió, en la práctica, en un patrón fiduciario. De hecho, en 1886 la plata contenida en la pieza de una peseta tenía un valor de sólo 75 céntimos (Tortella, 1994: 136-139). En consecuencia, los precios del trigo en España en las décadas 1881-1890 y 1891-1900 de los Cuadros 1, 2 y 4 han de considerarse precios mínimos. Como en esta nota defiendo la tesis de la no competitividad de los trigos españoles antes y durante la crisis agrícola y

CUADRO 1. PRECIOS DEL TRIGO EN DIVERSOS PAÍSES EUROPEOS. MEDIAS ANUALES (EN GRAMOS DE PLATA POR QUINTAL MÉTRICO).

Década	España	España marítima	Inglaterra	Francia	Holanda	Alemania	Lombardía
1821-1830	106,7	131,5	147,2	107,0	56,1	51,4	86,0
1831-1840	119,8	138,3	141,1	110,2	71,6	62,7	93,2
1841-1850	114,1	134,3	132,1	111,5	81,5	72,4	107,0
1851-1860	128,7	144,7	135,3	123,5	98,0	84,4	123,0
1861-1870	149,0	165,1	126,4	125,8	90,2	85,4	115,8
1871-1880	141,9	155,8	126,5	133,0	91,1	95,9	–
1881-1890	136,4	–	88,6	107,6	76,9	85,0	–
1891-1900	134,3	–	69,9	96,5	63,3	82,4	–

Fuentes: Barquín (2001: 181-183); Sánchez Albornoz (1975: 177-179); Grupo de Estudios de Historia Rural (1980: 193-194); *Breve reseña histórico-crítica de la moneda española y reducción de sus valores a los del sistema métrico vigente redactada con presencia de las obras de más nota, Reales pragmáticas, cédulas, decretos y órdenes relativas a la materia precedida de un discurso preliminar sobre las causas y efectos de la degradación de las unidades monetarias* (sa); Abel (1986: 427).

CUADRO 2. DIFERENCIAS ENTRE EL PRECIO DEL TRIGO EN ESPAÑA Y EN DIFERENTES PAÍSES EUROPEOS. MEDIAS ANUALES (EN GRAMOS DE PLATA POR QUINTAL MÉTRICO).

Década	Inglaterra	Francia	Holanda	Alemania	Lombardía
1821-1830	-40,5	-0,3	50,6	55,3	20,7
1831-1840	-21,3	9,6	48,2	57,1	26,6
1841-1850	-18,0	2,6	32,6	41,7	7,1
1851-1860	-6,6	5,2	30,7	44,3	5,7
1861-1870	22,6	23,2	58,8	63,6	33,2
1871-1880	15,4	8,9	50,8	46,0	–
1881-1890	47,8	28,8	59,5	51,4	–
1891-1900	64,4	37,8	71,0	51,9	–

Fuentes: Las mismas del Cuadro 1.

pecuaria, ello no invalida mis argumentos. En cualquier caso, en el Cuadro 6 se comparan adecuadamente los precios españoles y los internacionales (ingleses) en los decenios finales del siglo XIX. Los precios del trigo en los otros países europeos proceden de Abel, quien detalla las fuentes utilizadas y los procedimientos empleados para construir cada una de las series (Abel, 1986: 403-424). Por otro lado, Rafael Barquín me ha confirmado que los precios anuales del trigo en la España marítima, en la España interior y en el conjunto de España, tanto en años naturales como en años agrícolas (Barquín, 2001: 181-183), por error no están expresados, como en el resto de series, en pesetas por hectolitro, sino en reales por fanega.

CUADRO 3. DIFERENCIAS ENTRE EL PRECIO DEL TRIGO EN LA ESPAÑA MARÍTIMA Y EN DIFERENTES PAÍSES EUROPEOS. MEDIAS ANUALES (EN GRAMOS DE PLATA POR QUINTAL MÉTRICO).

Década	Inglaterra	Francia	Holanda	Alemania	Lombardía
1821-1830	-15,7	24,5	75,4	80,1	45,5
1831-1840	-2,8	28,1	66,7	75,6	45,1
1841-1850	2,2	22,8	52,8	61,9	27,3
1851-1860	9,4	21,2	46,7	60,3	21,7
1861-1870	38,7	39,3	74,9	79,7	49,3
1871-1880	29,3	22,8	64,7	59,9	–

Fuentes: Las mismas del Cuadro 1.

CUADRO 4. PRECIO DEL TRIGO EN DIVERSOS PAÍSES EUROPEOS. MEDIAS ANUALES (EN PORCENTAJE DEL PRECIO DEL TRIGO EN ESPAÑA)

Década	Inglaterra	Francia	Holanda	Alemania	Lombardía
1821-1830	138,0	100,3	52,6	48,2	80,6
1831-1840	117,8	92,0	59,8	52,3	77,8
1841-1850	115,8	97,7	71,4	63,5	93,8
1851-1860	105,1	96,0	76,2	65,6	95,6
1861-1870	84,8	84,4	60,5	57,3	77,7
1871-1880	89,1	93,7	64,2	67,6	–
1881-1890	65,0	78,9	56,4	62,3	–
1891-1900	52,1	71,9	47,1	61,4	–

Fuentes: Las mismas del Cuadro 1.

CUADRO 5. PRECIO DEL TRIGO EN DIVERSOS PAÍSES EUROPEOS. MEDIAS ANUALES (EN PORCENTAJE DEL PRECIO DEL TRIGO EN LA ESPAÑA MARÍTIMA)

Década	Inglaterra	Francia	Holanda	Alemania	Lombardía
1821-1830	111,9	81,4	42,7	39,1	65,4
1831-1840	102,0	79,7	51,8	45,3	67,4
1841-1850	98,3	83,0	60,7	53,9	79,6
1851-1860	93,5	85,3	67,7	58,3	85,0
1861-1870	76,5	76,2	54,6	51,7	70,1
1871-1880	81,2	85,3	58,5	61,5	–

Fuentes: Las mismas del Cuadro 1.

Bastante antes de 1870, como ponen de manifiesto los datos precedentes, el trigo era mucho más caro en España y, sobre todo, en la España marítima que en algunos países europeos. En los años veinte del siglo XIX, los precios de dicho cereal en las zonas costeras de nuestro país eran más de dos veces superiores a los registrados en Holanda y Alemania. El diferencial de cotizaciones de los granos entre la España marítima y esos dos países de la Europa noroccidental, pese a reducirse entre la década de los veinte y la de los setenta, se mantuvo siempre en niveles bastante elevados: en ningún decenio los precios medios anuales del trigo en Holanda y en Alemania rebasaron el 68 y el 59 por 100 del de dicha gramínea en las zonas costeras del territorio nacional, respectivamente. Aunque habría que tener en cuenta que los fletes[40] y otros costes de distribución suponían desembolsos considerables y que el rendimiento en harina de los trigos duros españoles era algo mayor que el de los blandos procedentes de distintas áreas foráneas[41], las cifras de los Cuadros 1, 3 y 5 sugieren que, desde los años veinte, el prohibicionismo (o un proteccionismo enérgico) era imprescindible para evitar que los granos bálticos, rusos y de otras procedencias europeas o de otros continentes penetraran y conquistaran o consolidaran una importante cuota en los mercados litorales de nuestro país. Es cierto que España tuvo superávit en su balanza comercial de trigo entre 1820 y 1880, pero ello no podría haberse logrado sin la fuerte protección otorgada a los granos peninsulares en las colonias antillanas[42] y sin la prohibición de entrada, hasta el arancel Figuerola, de cereales extranjeros en los territorios peninsulares, mientras la cotización de los nacionales no superase determinados umbrales en los mercados de la periferia.

Cataluña era, probablemente, la región española en la que la diferencia entre el consumo y la producción de cereales panificables alcanzaba un valor positivo más elevado. En el último tercio del siglo XVIII y en el primer cuarto del XIX, ese déficit se cubrió fundamentalmente con granos extranjeros. Durante el Setecientos y los primeros años del Ochocientos, los trigos de procedencia atlántica habían predominado en las importaciones; en cambio, los trigos rusos llegados a los puertos catalanes a través del Mediterráneo se convirtieron, desde 1816, en la principal fuente de aprovisionamiento externo del Principado[43].

En los puertos catalanes, los precios de los cereales extranjeros a pie de navío siempre fueron inferiores a los de los españoles[44]; además, la sustitución de trigos

[40] Tampoco debe pasarse por alto la notable reducción del coste del transporte marítimo en el siglo XIX, sobre todo después de 1850, y que éste resultaba bastante más barato que el transporte terrestre. Entre la primera mitad de la década de 1820 y la de 1840, el promedio anual de los fletes de los trigos embarcados en Odessa con destino a Inglaterra cayó considerablemente; no obstante, el coste de ese servicio de transporte registró intensas fluctuaciones interanuales en el decenio de los cuarenta. Después de la guerra de Crimea, dichos fletes siguieron tendiendo a descender y la volatilidad de la serie se redujo de un modo notable (Harley, 1988: 853-856 y 874-875).

[41] Barquín (1999: 62).

[42] Moreno Lázaro (1998: 157-193). Excluida Cuba, el saldo de la balanza comercial de trigo fue muy reducido o prácticamente nulo entre 1814 y 1882 (Barquín, 1999: 376).

[43] Fradera (1984: 137-147).

[44] Fradera (1984: 137-138).

bálticos por rusos, después de la guerra de la Independencia, fue favorecida por el reducido coste de estos últimos[45]. Por otro lado, los circuitos de importación de granos de Cataluña estaban renovándose, al menos en parte, desde 1816 y, por consiguiente, no se hallaban plenamente consolidados cuando se promulgaron los decretos prohibicionistas en 1820. Asimismo, los trigos de la meseta meridional, a través de los puertos levantinos, ya eran canalizados en cantidades nada desdeñables hacia Cataluña desde bastante antes de 1820[46]. Todo ello también sugiere que el prohibicionismo cerealista no constituyó una medida transitoria orientada en exclusiva o casi en exclusiva a facilitar la organización de unas nuevas redes comerciales que propiciasen la sustitución en la periferia de los trigos extranjeros por los procedentes de las tierras del interior. Además, el hecho de que el prohibicionismo en materia de cereales perdurara casi medio siglo refuerza la hipótesis de que aquél resultaba esencial para que las zonas litorales siguieran aprovisionándose con granos nacionales.

Con relación a Francia, la competitividad de los trigos españoles se redujo, pero la perdida fue moderada hasta los años ochenta (véanse los cuadros 1, 2 y 4)[47]. En cambio, el cociente precio del trigo en España / precio del trigo en Inglaterra, como también puede constatarse en el Cuadro 6 y en el Gráfico 1[48], aumentó a fuerte ritmo ya antes de la crisis agrícola y pecuaria: entre 1821-1830 y 1871-1880, un 54,75 por 100 en gramos de plata (utilizando la serie de Abel) y un 58,66 por 100 en libras o pesetas (empleando la serie de Mitchell). La tendencia alcista de esa *ratio sólo* se interrumpió transitoriamente a raíz de la sustitución, a finales de los años sesenta, del prohibicionismo por un protecionismo moderado. Con relación a los países de la Europa noroccidental, el trigo se encareció notablemente en España a raíz de las crisis finisecular: entre 1871-1880 y 1891-1900, un 71,3, un 30,4, un 36,2 y un 10,2 por 100 con respecto a Inglaterra, Francia, Holanda y Alemania, respectivamente. De modo que en los años ochenta se quebró la dinámica de reducción de los diferenciales relativos de precios con Holanda y Alemania de las cuatro décadas centrales del siglo XIX. El descenso bastante más suave de la cotización del trigo en nuestro país era consecuencia del agotamiento del modelo de crecimiento extensivo y de la escasez de alternativas con los parámetros tecnológicos vigentes y con los precios que registraban los factores de producción y los insumos externos a las explotaciones agrarias,

[45] Los trigos rusos eran, probablemente, aún más baratos que los bálticos. En los años anteriores a la guerra de Crimea, el nivel de los precios de dicho cereal, en Odessa, era el 62 por 100 del de Liverpooi (HARLEY, 1980: 246).

[46] Después de 1820, esas exportaciones prosiguieron y, probablemente, aumentaron (FRADERA, 1984: 165-166).

[47] El diferencial de precios entre España y Lombardía, que tenía cierta magnitud en los años veinte y treinta, disminuyó de manera notable entre 1840 y 1860, pero volvió a aumentar sustancialmente tras la aplicación de una política librecambista por parte de los primeros gobiernos de la Italia unificada.

[48] En el Cuadro 6 he empleado una serie de precios del trigo para Inglaterra, la aportada por Mitchell (1988), distinta de la usada en el Cuadro 1 a fin de averiguar si los resultados seguían siendo similares al utilizar fuentes diferentes. En este caso, además, los precios no se han expresado en gramos de plata, sino que he recurrido a la información sobre tipos de cambio para que las cotizaciones del trigo en Inglaterra y España estuviesen en la misma divisa (PRADOS DE LA ESCOSURA, 1986: 148; MARTÍN ACEÑA, 1989: 390).

pero también de la adopción de una política decididamente proteccionista hacia dicho cereal, con independencia de que los gobiernos de la Restauración de los últimos años del siglo XIX tuvieran mayor o menor margen de maniobra en este campo.

CUADRO 6. PRECIO DEL TRIGO EN ESPAÑA / PRECIO DEL TRIGO EN INGLATERRA Y GALES. MEDIAS ANUALES EN NÚMEROS ÍNDICE (BASE 100= 1821-1830).

Década	Números índice
1821-1830	100,00
1831-1840	118,60
1841-1850	119,98
1851-1860	145,97
1861-1870	164,36
1871-1880	158,66
1881-1890	208,76
1891-1900	217,04

Fuentes: Barquín (2001: 181-183); Sánchez Albornoz (1975: 177-179); Grupo de Estudios de Historia Rural (1980: 193-194); Mitchell (1988: 756-757); Prados de la Escosura (1986: 148); Martín Aceña (1989: 390).

GRÁFICO 1

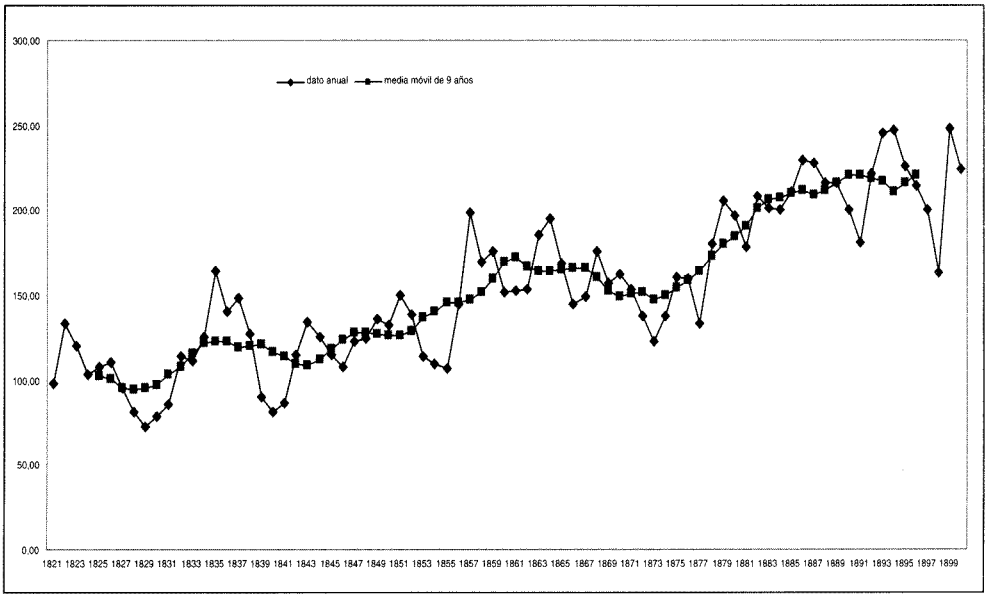

Fuentes: Las mismas del Cuadro 6.

CUADRO 7. PRECIOS DEL TRIGO / ÍNDICE DEL COSTE DE LA VIDA. MEDIAS ANUALES EN NÚMEROS ÍNDICE (BASE 100= 1821-1830).

Década	Palencia	Barcelona	Inglaterra y Gales
1821-1830	100,0	100,0	100,0
1831-1840	131,0	108,3	101,0
1841-1850	126,2	110,1	102,8
1851-1860	137,2	115,7	108,5

Fuentes: MORENO LÁZARO (2002: 109-110); SEGURA (1983: 210); SARDÁ (1948: 302-305); MITCHELL (1988: 756); MITCHELL (1992: 846).

Del examen de las trayectorias de las *ratios* precio del trigo / índice del coste de la vida en la España interior, en la España marítima y en Inglaterra y Gales (véase el Cuadro 7)[49] se desprende que dicho cereal tendió a encarecerse con respecto a la *cesta de la compra* en todos esos territorios entre 1821-1830 y 1851-1860, pero tal cambio de precios relativos fue suave en Inglaterra y Gales, algo más intenso en Barcelona y bastantes más agudo en Palencia. Ahora bien, Inglaterra fue el único país de la Europa occidental en el que la cotización del trigo descendió entre 1821-1830 y 1851-1860. Es probable, pues, que las comparaciones en este mismo ámbito con otros países de la Europa noroccidental no sean desfavorables o tan desfavorables.

En cualquier caso, considero que los datos aportados refutan la hipótesis de que, sin un fuerte grado de protección, los trigos de la España interior hubiesen podido acaparar los mercados de la periferia de nuestro país durante el segundo y el tercer cuarto del siglo XIX[50]. Es decir, el prohibicionismo en absoluto fue gratuito. Si se precisa, por el contrario, estudiar con detalle la evolución de los fletes desde distintos puertos europeos y la trayectoria de los precios del trigo en distintas plazas foráneas antes de poder precisar la evolución de los niveles de competitividad de los granos del interior en los distintos mercados del litoral español durante las etapas prohibicionista y proteccionista.

Domingo Gallego insiste, con razón, en que las alternativas a la producción cerealista eran escasas o nulas en extensas áreas de las tierras del interior. En cambio, no estoy tan seguro del corolario que, al menos en parte, infiere de tal restricción: si "los aranceles hubiesen sido más bajos, muchos agricultores habrían sido más pobres, pero no habrían dejado de producir trigo u otros cereales, dada la falta de alternativas a su cultivo" (GALLEGO, 2001: 181). Tal vez, la pervivencia de un segmento de las pequeñas explotaciones agrarias del interior no hubiera sido viable con niveles

[49] En realidad, el índice de precios de SARDÁ (1948) para Barcelona es un índice simple de precios al por mayor, pero no presenta diferencias sustanciales con el índice de precios al consumo elaborado recientemente por Pilar Nogués (2001) para dicha ciudad. El motivo de no utilizar este último radica en que sólo llega hasta 1844.

[50] Ese resultado no puede sorprender en una agricultura cuya dotación de labrantíos y pastizales por activo, como el propio DOMINGO GALLEGO (2001: 194-195) reconoce, en absoluto podía compensar la escasa productividad de la tierra (O'BRIEN y PRADOS DE LA ESCOSURA, 1992: 526-533).

de protección algo más bajos, lo que podría haber generado unas migraciones a ultramar un poco más precoces e intensas[51], un ligero aumento de la dotación de recursos por activo agrario y una pequeña elevación de la productividad del trabajo. En cambio, los niveles de las cosechas no tendrían por qué haber descendido: con bastante menos fuerza de trabajo se podría producir la misma cantidad de cereales. Es cierto que un agudo descenso de los niveles de protección podría haber ocasionado una catástrofe en el campo español, pero conviene tener presente que los altos y, probablemente, crecientes niveles de subempleo rural en amplias zonas del interior, en parte sostenido y alimentado por el prohibicionismo, primero, y por el enérgico proteccionismo, después, tenían lugar en un país que mantuvo un pulso migratorio exterior relativamente débil hasta las dos últimas décadas del siglo XIX. Es evidente que la política comercial no podía resolver el problema de la baja productividad del trabajo de la agricultura de extensas áreas del interior y que la capacidad de aquélla para paliar el problema se redujo a medida que aumentó la población y el subempleo rural, pero, si la sustitución del prohibicionismo por un proteccionismo moderado hubiera llegado quince o veinte años antes, tal vez se podría haber logrado, aparte de ligeros incrementos en la productividad del trabajo, que los movimientos migratorios a ultramar mitigasen la presión de la población sobre los recursos, lo que podría haber suavizado la caída de los salarios reales, el repunte de la mortalidad y el deterioro de los niveles de vida biológicos. Es cierto que las sociedades rurales españolas, como señala Gallego (2001: 211), "tuvieron gran capacidad para retener población", pero ello se logró con la ayuda del proteccionismo y, al menos en las tierras del interior, a costa, entre los años cuarenta y setenta, de un considerable empeoramiento en los niveles de vida y bienestar de la mayor parte de los efectivos humanos. Probablemente, los costes sociales de otro modelo de crecimiento agrario algo distinto, con un poco menos de protección y con migraciones externas más precoces e intensas, habrían sido similares o, incluso, inferiores en las zonas de

[51] La intensidad de las migraciones externas en absoluto venía determinada exclusivamente por la política arancelaria. Diversos estudios han tratado de mostrar que la magnitud de la corriente migratoria a ultramar dependía de diversos factores, como los niveles salariales y de renta de la mano de obra potencialmente emigrante, el coste del pasaje y de la instalación en la zona de destino, la trayectoria de los tipos de cambio, la entidad de las redes entre las colonias de emigrantes y sus lugares de origen, los diferenciales salariales y la coyuntura económica y política de los países receptores de trabajadores. Incluso, en determinadas circunstancias, el incremento de los niveles de protección, al presionar al alza sobre los salarios, puede facilitar la financiación del pasaje y de los gastos de instalación y estimular las migraciones externas cuando éstas se hallan restringidas básicamente por los bajos niveles de ingresos de los potenciales aspirantes a "saltar el charco" (Sánchez Alonso, 2000: 309-327). Por otro lado, la misma política arancelaria puede generar en distintas regiones de un país resultados migratorios muy diferentes (Simpson, 1997: 79-83). En cualquier caso, considero que, si el prohibicionismo hubiese sido sutituido por un proteccionismo moderado quince o veinte años antes, bastantes pequeñas economías campesinas habrían traspasado los umbrales de inviabilidad con anterioridad y, probablemente, la corriente migratoria española a ultramar habría sido algo más temprana y las colonias de nuestros compatriotas en diversas áreas del continente americano habrían tenido mayor dimensión y capacidad financiera en las últimas décadas del Ochocientos. Y ello, a su vez, podría haber generado ciertos efectos multiplicadores sobre las migraciones ultamarinas de los españoles en los años finales del siglo XIX y en los primeros del XX.

predominio de la pequeña explotación campesina. Sin embargo, en las zonas latifundistas, caso de haberse optado por unos niveles protectores hacia los cereales algo menores, la situación de los jornaleros, cuyas posibilidades de emigrar al extranjero, tanto por razones económicas como culturales, eran menores, habría sido aún peor y las tensiones sociales habrían alcanzado mayor intensidad.

En cualquier caso, el tema del proteccionismo triguero, muy centrado hasta ahora en el giro de la política comercial durante la Restauración, debería examinarse desde una perspectiva temporal más amplia. Y ello porque la normativa arancelaria promulgada desde la adopción del prohibicionismo en 1820 hasta el Arancel Cánovas de 1891 influyó sobre diversas variables fundamentales de nuestra economía: la superficie de tierra cultivada, el crecimiento de la población, la corriente migratoria hacia el exterior[52], los precios relativos de los factores de producción y el coste de la alimentación de los asalariados. Es cierto, sin embargo, que precisamos de nuevas investigaciones de historia agraria, de historia del comercio y de los transportes, de historia política y de historia social para poder evaluar con rigor las secuelas en distintos campos de la política comercial en el ámbito cerealista.

El pozo aporta muchos otros temas de discusión, como la existencia o inexistencia de modelos de desarrollo sin crecimiento económico o la magnitud de la contribución del cambio técnico a la expansión del sector agrario en la época contemporánea, pero ya he consumido bastante más papel del que resulta razonable emplear en una nota.

Para finalizar quisiera resaltar una de las grandes virtudes del libro de Pujol *et al*: *El pozo* nos ha invitado a discutir uno de los grandes temas de la historia económica de la España contemporánea y la subsiguiente polémica nos va a ayudar, probablemente, a descubrir lagunas importantes en el conocimiento de la agricultura de nuestro país de los siglos XIX y XX.

AGRADECIMIENTOS

La versión final de esta nota se ha beneficiado de los comentarios de Rafael Dobado, Blanca Sánchez Alonso y José Antonio Sebastián. Pere Pascual, Pedro Tedde, Vicente Pérez Moreda y Jesús María Valdaliso me proporcionaron útiles referencias bibliográficas sobre las reformas monetarias anteriores a la creación de la peseta (los dos primeros), la mortalidad y el coste del transporte marítimo, respectivamente. Los errores e insuficiencias subsistentes sólo a mí son imputables.

[52] De lo señalado en las páginas precedentes se deduce que no puedo compartir la afirmación de Domingo Gallego de que el retraso en las migraciones exteriores con respecto a los países de la Europa noroccidental no puede "atribuirse a la política aduanera, pues, con anterioridad a 1880, el sector agrario español no tenía graves problemas de competencia con las importaciones de productos extranjeros" (GALLEGO, 2001: 196).

REFERENCIAS

ABEL, W. (1986): *La agricultura: sus crisis y coyunturas. Una historia de la agricultura y la economía alimentaria en la Europa Central desde la Alta Edad Media*, México, Fondo de Cultura Económica.

ALVÁREZ VÁZQUEZ, J.A. (1987): *Rentas, precios y crédito en Zamora en el Antiguo Régimen*, Zamora, Colegio Universitario de Zamora.

ANES, G. (1970): *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, Taurus.

BALAGUER, E. *et al.* (1991): "La transición sanitaria española en el período 1879-1919", LIVI BACCI, M. (coord.), *Modelos regionales de la transición demográfica en España y Portugal*, Alicante, Instituto de Cultura Gil Albert.

BARQUÍN, R. (1999): *El mercado de trigo español en el siglo XIX*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Burgos, Burgos.

BARQUÍN, R. (2001): *Precios de trigo e índices de consumo en España, 1765-1883*, Burgos, Universidad de Burgos.

BERNAL, A.M. (1978): "El latifundio y su evolución", ARTOLA, M.; BERNAL, A.M., y CONTRERAS, J., *El latifundio. Propiedad y explotación, siglos XVIII-XX*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Breve reseña histórico-crítica de la moneda española y reducción de sus valores a los del sistema métrico vigente redactada con presencia de las obras de más nota, Reales pragmáticas, cédulas, decretos y órdenes relativas a la materia precedida de un discurso preliminar sobre las causas y efectos de la degradación de las unidades monetarias (sa).

DOPICO, F. (1987): "Regional Mortality Tables for Spain in the 1860s", *Historical Methods*, 20, 4.

FRADERA, J.M. (1984): "El comercio de cereales y la prohibición de 1820 (el caso del mercado catalán)", *Agricultura y Sociedad*, 30.

GALLEGO, D. (1993), "Pautas regionales de cambio técnico en el sector agrario español (1900-1930)", *Cuadernos Aragoneses de Economía*, 2.

GALLEGO, D. (2001): "Historia de un desarrollo pausado: integración mercantil y transformaciones productivas de la agricultura española (1800-1936)", PUJOL, J. *et al.*

GARRABOU, R. (1994): "Revolución o revoluciones agrarias en el siglo XIX: su difusión en el mundo mediterráneo", SÁNCHEZ PICÓN, A. (ed.), *Agriculturas mediterráneas y mundo campesino. Cambios históricos y retos actuales*, Almería, Diputación de Almería.

GARRABOU, R. (2001): "Crecimiento agrario, atraso y marco institucional", PUJOL, J. *et al.*

GARRABOU, R. y SANZ, J. (1985): "Introducción. La agricultura española durante el siglo XIX: ¿inmovilismo o cambio?", GARRABOU, R. y SANZ, J. (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea.2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica.

GÓNZALEZ DE MOLINA, M. (2001): "Condicionamientos ambientales del crecimiento agrario español (Siglos XIX-XX)", PUJOL, J. *et al.*

GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1980): *Los precios del trigo y la cebada en España, 1891-1907*, Madrid, Banco de España.

GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1994): "Más allá de la 'propiedad perfecta'. El proceso de privatización de los montes públicos españoles (1859-1926)", *Noticiario de Historia Agraria*, 8.

HARLEY, C.N. (1980): "Transportation, the World Wheat Trade, and the Kuznets Cycle, 1850-1913", *Explorations in Economic History*, 17.

HARLEY, C.N. (1988): "Ocean Freight Rates and Producyivity, 1740-1913: The Primacy of Mechanical Invention Reaffirmed", *The Journal of Economic History*, Vol. XLVIII, 4.

LLOPIS, E. (2001): "El legado del Antiguo Régimen en España", *Desarrollo económico comparado, España y México"*, México, CIDE y El Colegio de México.

LLOPIS, E. (2002a): "La crisis del Antiguo Régimen y la Revolución Liberal", COMÍN, F.; HERNÁNDEZ, M., y LLOPIS, E. (eds.), *Historia Económica de España. Siglos X-XX*, Barcelona, Crítica.

LLOPIS, E. (2002b): "La agricultura, 1790-1840: de la crisis a la gran oleada roturadora", Congreso Internacional *1802: España entre dos siglos y la recuperación de Menorca*, Ciutadella.

MARTÍN ACEÑA, P. (1989): "Sistema financiero", CARRERAS, A. (ed.), *Estadísticas Históricas de España. Siglos XIX y XX*, Madrid, Fundación Banco Exterior.

MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (2001): "Estatura, salud y bienestar en las primeras etapas del crecimiento económico español", *V Seminario Complutense de Historia Económica*, Madrid.

MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (2002): "El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XX. Nuevos enfoques, nuevos resultados", MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (ed.), *El nivel de vida en la España rural. Siglos XVIII-XX*, Alicante, Universidad de Alicante.

MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M., y MORENO LÁZARO, J. (2002): "¿Hubo "penalización urbana" durante el crecimiento económico español? Diferencias de estatura en los mundos rural y urbano, 1850-1930", *V Seminario de Historia Económica Universidad Complutense, Universidad de Valladolid y Universidad de Salamanca*, Segovia.

MILLET I BEL, S. (2001): *Història de l'agricultura espanyola durant els segles XIX y XX*, Lleida, Pagès.

MITCHELL, B.R. (1988): *British Historical Statistics*, Cambridge, New York, Port Chester, Melbourne and Sidney, Cambridge University Press.

MITCHELL, B.R. (1998): *International Historical Statatiscs. Europe, 1750-1993*, Basingstoke and New York, Macmillan Reference Ltd and Stockton Press (fourth edition).

MORENO LÁZARO, J. (1998): *La industria harinera en Castilla la Vieja y León, 1778-1913*, Tesis Doctoral inédita leída en el Departamento de Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid, Valladolid.

MORENO LÁZARO, J. (2002): "¿Fomentó el capitalismo agrario la desigualdad? Salarios y niveles de vida en Castilla la Vieja, 1751-1861", MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (ed.).

NOGUÉS, P. (2001): *Evolución del nivel de precios al consumo en Barcelona durante el período 1775-1844*, Programa de Doctorado en Historia Económica, Barcelona, Universitat de Barcelona y Universitat Autònoma de Barcelona.

O'BRIEN, P.K., y PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (1992): "Agricultural productivity and European industrialization, 1890-1980", *Economic History Review*, XLV, 3.

PÉREZ MOREDA, V. (1984): "La evolución de la población española desde finales del Antiguo Régimen", *Papeles de Economía*, 20.

PÉREZ MOREDA, V. (1997): "La población", FERNÁNDEZ GARCÍA, A. (coord.), *Historia de España Ramón Menéndez Pidal. XXXIII. Los fundamentos de la España liberal (1834-1900)*, Madrid, Espasa-Calpe.

PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (1986): "Una serie anual del comercio exterior español (1821-1913)" *Revista de Historia Económica*, Año IV, nº. 1.

PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (1988): *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*, Madrid, Alianza Universidad.

PUJOL, J. (2001a): "Introducción", PUJOL, J.; GÓNZALEZ DE MOLINA, M.; FERNÁNDEZ PRIETO, L.; GALLEGO, D., y GARRABOU, R., *El pozo de todos los males. Sobre el atraso en la agricultura española contemporánea*, Barcelona, Crítica.

PUJOL, J. (2001b): "Conclusiones", PUJOL, J. *et al.*

RUEDA, G. (1997): *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Madrid, Arco Libros.

ROBLEDO, R. (1984): *La renta de la tierra en Castilla la Vieja y León (1836-1913)*, Madrid, Banco de España.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (1968): "Crisis alimenticia y recesión demográfica", *España hace un siglo: una economía dual*, Barcelona, Península.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (1975): *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX. I. Trigo y cebada*, Madrid, Banco de España y Tecnos.

SÁNCHEZ ALONSO, B. (2000): "European emigration in the late nineteenth century: the paradoxical case of Spain", *Economic History Review*, LIII, 2.

SÁNCHEZ SALAZAR, F. (1989): "Tierras municipales y extensión de los cultivos en la política agraria

de la Ilustración", *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

SANZ GIMENO, A., y RAMIRO, D. (2002): "Infancia, mortalidad y niveles de vida en la España interior. Siglos XIX y XX", MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (ed.).

SARDÁ, J. (1948): *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

SEGURA, A. (1983): "El mercat de cereals i llegums a Barcelona, 1814-1868", *Recerques*, 14.

SEBASTIÁN, J.A. (1990): "La renta de la tierra en León durante la Edad Moderna. Primeros resultados y algunas reflexiones a partir de fuentes monásticas", *Revista de Historia Económica*, Año VIII, nº. 1.

SIMPSON, J. (1995): *Spanish Agriculture. The long Siesta, 1765-1965*, Cambridge, New York and Melbourne, Cambridge University Press.

SIMPSON, J. (1997): "Did tariffs stifle Spanish agriculture before 1936?", *European Review of Economic History*, 1.

SIMPSON, J. (2000): *Spanish Agriculture in the Long Run, 1760-1936. An Interpretation*", Working Papers, 00-73, Universidad Carlos III de Madrid.

TELLO, E. (1992): "Renta señorial y renta de la tierra en la última etapa del Antiguo Régimen en Cataluña", *Noticiario de Historia Agraria*, Año II, nº. 4.

TORTELLA, G. (1994): *El desarrollo de la España contemporánea. Historia Económica de los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza.

ZAPATA, S. (2001): "Apéndice estadístico", GERMÁN, L.; LLOPIS, E.; MALUQUER, J., y ZAPATA, S. (eds.), *Historia Económica Regional de España. Siglos XIX y XX*, Barcelona, Crítica.